

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 SEP 2020

RAD 110014003009-2019-1005-00

Naturaleza proceso: Declarativo

Decisión: Tener por notificado.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOAQUÍN P.H a través de su representante legal se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el 14 de enero de 2020 (fl.107), quien contestó la demanda y presentó excepciones a través de apoderado judicial dentro del término legal.

Se reconoce al abogado CARLOS ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ como apoderado judicial de la parte demandada arriba mencionada en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por otra parte, para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado CIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD LTDA a través de su representante legal se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el 22 de enero de 2020 (fl.111), quien contestó la demanda y presentó excepciones dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

(2)

jvr